

LA PLATA, 23 MAR 2012

VISTO el expediente SP 145/11 mediante el cual la doctora Graciela DELLA PENNA, eleva su renuncia al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial Morón, y

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora Graciela DELLA PENNA fue designada Juez en el Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3 del Departamento Judicial Morón, mediante Decreto N° 3216 del 29 de agosto de 1996;

Que conforme lo dispuesto por la Ley N° 13.634 y mediante el Decreto N° 1651/08, los entonces Jueces de los Tribunales de Familia fueron designados como Jueces de los Juzgados de Familia, estableciendo que permanecerán en funciones en sus respectivos tribunales hasta tanto se pongan en funcionamiento los nuevos órganos del fuero;

Que a fojas 18 del expediente citado en el exordio, la nombrada funcionaria ha presentado la renuncia definitiva a dicho cargo;


Que a fojas 19 se expide la Secretaría Permanente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Buenos Aires informando que no obran en esa Secretaría actuaciones relacionadas con la doctora DELLA PENNA;

Que a fojas 22 ha tomado intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación a los Organismos de la Constitución de la Suprema Corte de Justicia señalando que no surgen actuaciones en trámite respecto de la mencionada magistrada;

Por ello,

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**



**ARTÍCULO 1º.** Aceptar a partir del día 1 de marzo de 2012 la renuncia presentada por la doctora Graciela DELLA PENNA (D.N.I. Nº 6.178.682 – CLASE 1949) al cargo de Juez del Tribunal Colegiado de Instancia Única del Fuero de Familia Nº 3 del Departamento Judicial Morón.

**ARTÍCULO 2º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

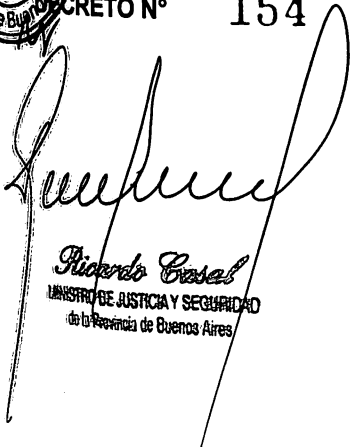


**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar, notificar, publicar y dar al Boletín Oficial.  
Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 154



**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires



*Ricardo Casal*  
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD  
de la Provincia de Buenos Aires